

PLANISEGUROS CIA. LTDA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2014.

SEÑOR
JOSÉ SANTIAGO FLORES DOMÍNGUEZ
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **PLANISEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA**, llevada a efecto en esta ciudad el 18 de Septiembre del 2014, resolvió elegirlo a usted Presidente de la Compañía por el periodo de DOS Años.

La Escritura en la que constan sus facultades, es la de la Constitución de la Compañía, otorgada el 30 de Diciembre de 1988; ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Agosto de 1989.

Este nombramiento se realiza en vista de la renuncia del cargo de la **SRA. ESPERANZA DOMÍNGUEZ BOHÓRQUEZ** el día 18 de Septiembre del 2014.

Atentamente

María Anchundia D.
María Fernanda Anchundia Delgado
CI. 0927209585
SECRETARIA AD-HOC

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los Dieciocho días del mes de Septiembre del Dos mil Catorce.


JOSÉ SANTIAGO FLORES DOMÍNGUEZ
CI.0919283358

PUERTO AZUL MZNA. E6 VILLA 31
CALLE GABRIELA MISTRAL Y BALAZARA CALDERON
TELEFONOS: 2992676- 2990002/ 0993174270- 0996034942
MAIL: planiseguros_2006@hotmail.com
GUAYAQUIL-ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.752
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PLANISEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.**, a favor de **JOSE SANTIAGO FLORES DOMINGUEZ**, de fojas 39.465 a 39.467, Registro de Nombramientos número 12.716. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46752



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.